

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 637

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	202261201899712 ALEXA MELINA PINEDA REYES
FECHA DE EXPEDICIÓN:	202242107776211 8/4/2022
FIRMADO POR:	JULIANA ANDREA ROBAYO URIBE ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **26 DE AGOSTO DE 2022**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **3 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **202242107776211**
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 26 DE AGOSTO DE 2022, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **01 DE AGOSTO DE 2022**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

JEANOS CARBONERO L.



SDC

202242107776211

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 04 de 2022

Señor(a)

Alexa Melina Pineda Reyes
Calle 41 Sur 78 02

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202261201899712

Respetado (a) señor (a) **Alexa Melina Pineda Reyes**

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. Estamos comprometidos con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. Para nuestro equipo, son fundamentales la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Para el comparendo **No. 11001000000030506337 de 28/08/2021**, la Entidad remitió dentro de los trece (13) días hábiles siguientes a la imposición, la orden de comparendo a la dirección registrada ante **RUNT** del propietario del vehículo, dando cumplimiento a lo señalado **en el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017**, *“Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones”*, y en concordancia con la **Resolución No. 20203040011245 del 20 de agosto de 2020 art 18.**

[illegible]

Nombre/Razón Social ALCAZAR, S. de C. Ltda. - Sucursal Norte Medellín
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío RA9383884574C0

Nombre/Razón Social: ALEXA MELLER INCORPORATED
Dirección: CALLE 41 SUR 78128050740, C. COLOMBIA CO. C
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110841342
Fecha admisión:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

I-PR15-MD01 V3.0
etaria Distrital de Movilidad
 13 # 37 - 35
 ono: (1) 364 9400
 movilidadbogota.gov.co
 nación: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

202242107776211

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	ALEKA MELINA PINEDA REYES
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CEDULA CIUDADANIA - 1052383244
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVE

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CALLE 16 NO. 13 - 25	Departamento:	BOYACA
Municipio:	QUITAMA	Correo Electrónico:	
Teléfono:	3214033026	Teléfono móvil:	

Así las cosas, la empresa de correspondencia **4-72** mediante guía de entrega informó que fue devuelto por la causal **NO RESIDE**, tal como se muestra a continuación:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.662.817-9 Nueva Conexión de Correo			
		RA331582919C0	
Correo Certificado Nacional Centro Operativo : I.H. MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 30/03/2021 19:31:45	
Orden de servicio: 74541373		Causal Devoluciones:	
Valores Destinatario Remitente Sesionario Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección Calle 15 N° 31 - 35 NIT: C.U.T. = 890099561		☒ Rehusado ☐ No existe ☐ No reside ☐ No retornado ☐ Desconocido ☐ Dirección errada
	Referencia: 11001000000000506337 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611009		☐ C1 C2 ☐ N1 N2 ☐ F1 F2 ☐ A1 A2 ☐ E1 E2
	Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111582		Devuelto No contestado Fallado Apartado Clausurado Fuente Mayor
	Nombre/ Razón Social: ALEXA MELINA PINEDA REYES C/0647 Dirección: CALLE 16 NO. 13 - 25 Tel: 3214083028/3214083028 Código Postal: 150461251 Código Operativo: 1605470 Ciudad: DUITAMA Depto: BOYACÁ		Firme nombre y/o sello de quien recibe C.C. Tel. Hora
Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.400 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.400		Fecha de entrega: 01/04/2021 Distribuidor: <i>Custodian Medicines</i> C.C. C.C. 1.057.186.185 Observaciones del cliente: COMPARENDO <i>CARTE LOCAL</i> <i>Desconocido</i> Fecha de entrega: MES ANO 01/9/21 200	
			
11115871606470RA331582919C0			

El usuario debe expresar conformidad con la información del correo por medio de la entrega de la presente a la hora de la entrega, o en cualquier otro momento, para garantizar la entrega del correo. Para cualquier reclamo o reclamo de responsabilidad, el usuario debe acudir al Centro de Atención al Cliente.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



Al no ser notificado personalmente, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO, mediante Resolución No 167 DEL 2021-09-22 NOTIFICADO 29/09/2021, el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co, procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la Ley 1437 de 2011.

La Secretaría Distrital de Movilidad, no ha implementado como medio de notificación para los foto comparendos, el envío al correo electrónico, porque esta forma de notificación es facultativa según lo establecido en la misma Ley.

Así mismo, frente a su solicitud de **revocatoria directa** se informa que, aún no ha sido expedida una resolución que ponga fin al proceso contravencional por lo que no es posible acceder a su solicitud, al no configurarse ninguna de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Frente a su manifestación donde desea ser **exonerado** del comparendo controvertido es necesario exponer que, esa decisión es adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional conforme al Artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, el cual se debe iniciar personalmente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo.

Por lo tanto, es en **Audiencia Pública** la etapa procesal pertinente, para manifestar su inconformidad por la imposición del comparendo y/o comparendos, según lo establecido por la **Corte Constitucional en la Sentencia T-467/95**, y en la misma exponer todos los argumentos de su petición y solicitar las pruebas que considere pertinentes.

Respecto a lo manifestado en su escrito, con relación a la **Sentencia de Constitucionalidad C-038 de 2020**, es necesario aclararle que, la Sentencia no invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la detección de infracciones de tránsito, ni modificó el procedimiento contravencional previsto en el Código Nacional de Tránsito.

La decisión de la Corte consistió en retirar del ordenamiento jurídico el carácter solidario de la sanción, razón por la cual, el procedimiento sigue siendo el establecido en el artículo 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito, por lo que su decisión, no invalidó los comparendos que se impongan con utilización del mecanismo de Foto detección.

Así las cosas, una vez realizada la notificación en debida forma al ciudadano (ya sea de manera personal o por aviso) respecto de la imposición de la orden de comparendo, puede

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link

<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





usted aceptar de manera libre, consciente y voluntaria la comisión de la infracción, acogiéndose a los beneficios y pagar, o también puede impugnar el comparendo y detener el proceso contravencional.

En caso de presentarse la impugnación, lo que prevé la decisión judicial es justamente la inversión en la carga de la prueba, esto es, que una vez desaparece la presunción legal de responsabilidad por solidaridad, no puede el Estado esperar que el ciudadano demuestre su ausencia de responsabilidad, con lo cual debe en este caso, la SDM en ejercicio de la facultad sancionatoria prevista en el procedimiento contravencional en armonía con las normas sustanciales y procedimentales aplicables, ordenar y practicar todos los medios de prueba posibles hasta vencer en juicio al contraventor o en su defecto declarar la ausencia de responsabilidad.

En conclusión, lo invitamos a agendar su cita para realizar el proceso de impugnación a través de los siguientes canales:

- **Virtual:** www.movilidadbogota.gov.co, / aviso Centro de Contacto de Movilidad / agendamiento virtual.
- **Canal telefónico:** Centro de Contacto de Movilidad (601) 3649400 opción 2 o Línea 195 opción 4.
- **Presencial:** Secretaría Distrital de Movilidad, ubicado en la Calle 13 No 37 – 35.

Ahora bien, si por el contrario lo que desea es realizar el pago del comparendo y quedar al día por concepto de multas, deberá ingresar a www.movilidadbogota.gov.co y seguir estos pasos:

1. Haga clic en el aviso "CONSULTA Y PAGO DE COMPARENDOS".
2. Ingrese el tipo y número de documento a consultar.
3. Digite el código de seguridad para continuar el proceso.
4. Verifique si le aplican los beneficios otorgados por la Ley 2155 de 2021.
5. Elija su opción de pago: PSE o volante de pago.

- PSE, complete los datos solicitados y seleccione pagar.
- Volante de pago, en una impresora láser imprima el volante.

Finalmente, nos permitimos remitir los **ANTECEDENTES DE CONSULTA**, que evidencian la trazabilidad y estudio que se le hizo al comparendo y/o comparendos objeto de su petición:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

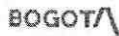


SDC

202242107776211

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000030506337

Fecha de imposición 29 de agosto de 2021



11001000000030506337

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) ALEXA PINEDA

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa CZO647 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción	Descripción
C29	CONDUCIR UN VEHÍCULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.
Fecha Hora	
28/08/21 08:40:17 AM	

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad

AU - NORTE - CL - 97 (S/N) - CHAPINERO

OBSERVACIONES

SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 101I CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 60 KM/H
VELOCIDAD REGISTRADA: 67 KM/H

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

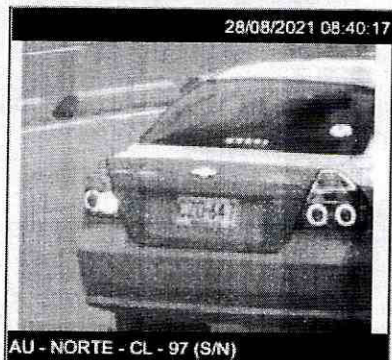
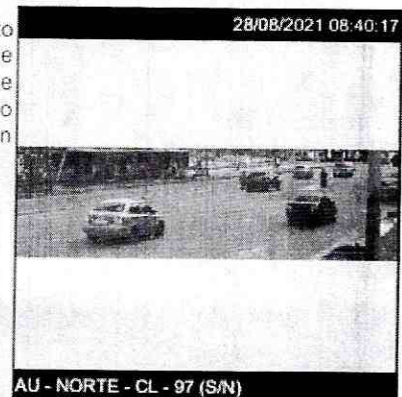
Nombre	Tipo y No. Identificación	Placa
ALEXA MELINA PINEDA REYES	C.C. 1052383244	
Dirección: CALLE 10 NO. 13-25	DUITAMA	CZO647
Correo electrónico:		

Nombre del locatario

Tipo y No. Identificación

Dirección:

Correo electrónico:



5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242107776211

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Información General

Organismo de Tránsito	11001-TRANSITO BOGOTÁ	Deuda Solidaria	
Tipo Cartera	1-COMPARENDOS	Nro. Factura	30506337
Tipo Doc.	1-CEDULA DE CIUDADANIA	Nro. Doc.	1052383244
Placa	C20647	Saldo Doc.	447700
Consecutivo Cartera	26399254	Intereses	37280
Concepto Cartera	94 COMPARENDOS		
Fecha Documento	08/28/2021	Fecha proceso	08/29/2021
Estado	1 VIGENTE	Pagos	

Recuerde que, ante la entidad para trámites o servicios, no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios.

Cordialmente,

Juliana Andrea Robayo Uribe
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 04-08-2022 09:56 AM

Elaboró: Laura Cecilia Trejos Alvarez-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.